



Arauca, Arauca, dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No: 81001-3331-001-2016-00236-00
Demandante: JONIS FRANCISCO CERVANTES ORTEGA
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta la providencia del 06 de septiembre de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca vista a fls. 125-131 del expediente, mediante la cual **CONFIRMA** la providencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca del 06 de febrero de 2018, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda. Por lo anterior este Despacho dispone:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral noveno de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

GAD

<p>Juzgado Primero Administrativo de Arauca</p> <p>SECRETARÍA.</p> <p>El auto anterior es notificado en estado No. 122 de fecha 03 de octubre de 2018.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>Luz Stella Arenas Suárez</p>
--